

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ Magistrado ponente

Radicación n.º 99024 Acta 28

Bogotá, D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Constanza Bautista Páez vs. Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

Se admite el recurso de casación.

Córrase traslado al RECURRENTE, por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

Con ausencia justificada

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>03 de agosto de 2023</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>121</u> la providencia proferida el <u>02 de agosto de 2023</u>.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>09 de agosto de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **02 de agosto de 2023**.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy <u>10 de agosto de 2023</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **CONSTANZA BAUTISTA PAEZ**

SECRETARIA_